



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.^a María del Carmen García Delgado, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.^a Ana Morillo Anguita, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D.^a Ainoa Maeso del Moral, D.^a María del Mar Martín Chica y D. José Luis Fernández Ruiz actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

Ha justificado su ausencia D. José Manuel Granadino Roldán por motivos laborales, al encontrarse fuera de España.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28
DE MAYO DE 2016.**

Sometido a consideración del Pleno el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, se aprueba la misma por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

**ASUNTO SEGUNDO.- ADHESIÓN PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS
2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

Por el Sr. Alcalde se explica que la Diputación Provincial, con cargo a sus remanentes ha convocado un Plan Especial de Apoyo, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad íntegra de 139.472 Euros.

Las actuaciones de destino se concretarán en días posteriores, proponiendo a los Grupos Políticos que presenten sus propias propuestas para que sean estudiadas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación Provincial de Jaén ha aprobado al convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 114, de fecha 16/06/2016.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que forman la Corporación, el siguiente:

ACUERDO.-

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de Los Villares.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2017.

Publicado en BOJA Núm. 96, de fecha 23/05/2016, Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y establecido en el art. 3, la obligación de comunicación de fiestas locales en el plazo de dos meses, se propone al Ayuntamiento Pleno la designación de las siguientes Fiestas Locales en el municipio de Los Villares:

- 26 de junio de 2017.
- 9 de octubre de 2017.

Sometida a votación del Ayuntamiento Pleno, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO CUARTO.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS RECAÍDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS 440/2011 Y 82/2010, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 16/09/2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PROLONGACIÓN CALLE GOYA, CALLE LÓPEZ COLMENERO Y CALLE DE NUEVA APERTURA, PROMOVIDO POR NARSAC LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE OBRA, S.L.; Y ACUERDO DE PLENO DE 06/11/2009, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE GOYA, CALLE JURADO PEDRO L. C. Y CALLE DE NUEVA APERTURA, PROMOVIDO POR NARSAC, GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE OBRA, S.L.

Se procede a la explicación técnica del asunto por el Sr. Concejales de Urbanismo, D. Pedro Cabrera Cabrera, quien expone que el 06/11/2009 el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Goya, Calle Jurado Pedro López Colmenero, y Calle de Nueva Apertura promovido por Narsac Gestión y Logística de Obra, S.L., al mismo se presentan alegaciones y posteriormente se aprueba un Modificado del mismo con fecha 16/09/2010. Ambos son recurridos ante el Tribunal Superior de Justicia, el cual recientemente a dictado Sentencias en ambos procedimientos, estimando el Recurso Contencioso – Administrativo presentado por D. Diego Gallardo Galán.

Por la Sra. Secretaria se explica que respecto al Procedimiento Ordinario 82/2010, en el que se pedía la anulación del acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle, se ha pedido una aclaración



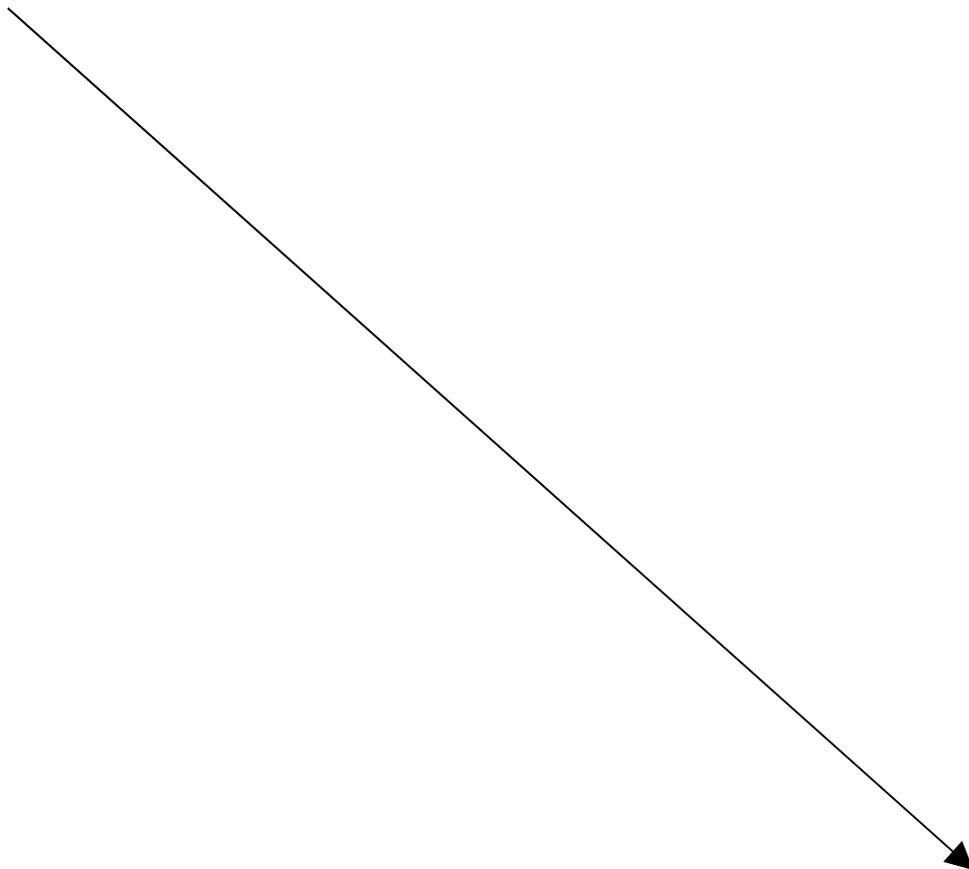
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

de la sentencia, pues el TSJA no se ha pronunciado sobre una parte del procedimiento que se acumuló, así mismo, se está estudiando pedir la nulidad de actuaciones por la falta del pronunciamiento. Respecto al Procedimiento 440/2011, en el que se pedía la anulación del acuerdo de aprobación del Modificado del Estudio de Detalle, se ha presentado un recurso de casación, ya que, no se ha entrado en el estudio del propio documento, que precisamente modifica la parte que no cumplía con las NN.SS. del anterior Estudio de Detalle.

Sometida a votación a anulación de ambos acuerdos de Pleno, en cumplimiento de las Sentencias recaídas en los Procedimientos Ordinarios 82/2010 y 440/2011, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que forman la Corporación.

ASUNTO QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE “RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.”

Por el Grupo Municipal PSOE se presentó con fecha 30/05/2016 y núm. 1929, moción cuyo tenor literal es el siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

REGISTRO DE ENTRADA	
Número:	2016 1929
Fecha:	30 MAY 2016



MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de secano y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte.

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en

Código Seguro de verificación: I8vnt1TYFGBc5z7F2tj2DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección http://verifirma.dipujaen.es . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MORILLO ANGUITA ANA		FECHA Y HORA	30/05/2016 21:30:37
ID. FIRMA	FIRMA.DIPUJAEN ES	I8vnt1TYFGBc5z7F2tj2DJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
 I8vnt1TYFGBc5z7F2tj2DJLYdAU3n8j				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

REGISTRO DE ENTRADA	
Número:	2016 1929
Fecha:	30 MAY 2016



cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Los Villares muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo.- El Ayuntamiento de Los Villares solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

En Los Villares, a 30 de Mayo de 2016.

Código Seguro de verificación: 18vnt1TYFGBC5z7F2tj2DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://verifirma.dipujaen.es>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MORILLO ANGUITA ANA		FECHA Y HORA	30/05/2016 21:30:37
ID. FIRMA	FIRMA.DIPUJAEN ES	18vnt1TYFGBC5z7F2tj2DJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

18vnt1TYFGBC5z7F2tj2DJLYdAU3n8j



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Toma la palabra la Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, quien explica que esta moción llega un poco tarde, quedando el segundo apartado de la misma fuera de plazo. Aún así, le gustaría que los grupos políticos se pronunciaran en cuanto al primer y tercer punto. Argumenta que el municipio de Los Villares pierde 5,25 millones de euros con la nueva PAC. Las retenciones han cambiado y las personas con pocos olivos terminarán por perder la subvención. Matiza que su partido no está de acuerdo con la nueva PAC, y le gustaría que el resto se posicionará sobre si están o no de acuerdo con el nuevo reparto y la pérdida para Los Villares. Propone que se someta a votación el primer apartado de los acuerdos de la moción.

D. José Luis Fernández Ruiz, Concejal de IU, vota a favor del acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que no tendrían ningún problema en votar a favor, pero se tiene que pensar de donde se partía, y era la negociada tasa plana por el anterior gobierno socialista. Con esa tasa plana se perdía mucho dinero, suponía una reducción en torno a 1.200 millones de euros para el olivar, lo defendieron miembros del partido socialista en el gobierno, y está en lo medios, llegaba a ser una ayuda lineal de 100€/ha. que dista mucho de lo que se está percibiendo, eso es lo que podríamos tener hoy. Él piensa que sí se ha mejorado desde ese punto de partida. No se pierden 286 millones euros y no es verdad porque la Junta de Andalucía no tiene en cuenta al FEGA, Fondo Estatal de Garantía Agraria, que pone a disposición de Andalucía algo mas de 280 millones de euros. Esa cantidad es la que corresponde a Andalucía, siempre que la Junta haga una buena gestión de esos fondos. Del último fondo hay una parte que ni tan si quiera se ha ejecutado. Por otra parte no pueden olvidar la Ley del Olivar, ley que nunca se ha dotado de memoria económica. Los agricultores jiennense son los que más reciben de España. Además existe un acuerdo de la Conferencia Sectorial de 2014, por el que la Junta de Andalucía podía pedir una revisión de los acuerdos del Gobierno de España con la Comunidad Europea en cuanto a la PAC que le afectara, y hasta el día en que yo recibo esta documentación, hace 5 o 6 días, no lo había pedido, estando facultada para hacerlo. Siempre habrá discrepancias sobre esto, pues una veces se cogen unos datos y otros cogen otros. Lo que está claro es que no es tan malo como a veces se pinta, ni tan bueno como a veces se vende. Está claro que lo que aparece en la moción no lo podemos votar porque no es real.

Vuelve a otorgarse la palabra a D^a. Ana Morillo, quien defiende que en cuanto a la tasa plana el PSOE no la aprobó, si no que lo que se hizo fue un informe técnico, que no político, donde se regulaban todos los supuestos en caso de implantación. Fue un informe técnico que debe hacerse sobre lo que va a acarrear y si beneficia o no. Cuando llegó el momento de votarlo, el PSOE dijo que tenían una posición clara en contra de la tasa plana, posicionándose el Comisario Ciclos en 2011 en contra en el momento de la votación. Respecto al comentario de que los agricultores de Andalucía son los que mas reciben, ello se debe a que Andalucía es la comunidad que más agricultura tiene.

Interviene el Sr. Concejal de Agricultura, D. Juan José Cabrera Higuera, diciendo que los agricultores no tienen más ayudas acopladas al olivar de pendiente por las condiciones propias. Por otra parte, ese informe estaba firmado y enviado a la Unión Europea, lo dice como cooperativista y por los años que llevo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que esa tasa plana se defendió en su momento, si bien pudiera ser por la coyuntura económica existente en la Unión Europea.

D^a. Ana Morillo, manifiesta que el PP defendió en el Senado que el reparto fuera por igual para todos los propietarios, a lo que el Sr. Alcalde responde que siempre se han defendido las peculiaridades de cada territorio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

D. Juan José Cabrera, vuelve a intervenir manifestando que la tasa plana era lineal y si que estaba firmada y luego se echó para atrás. Cuando España entró en la U.E. era pobre y recibía unas subvenciones cuando España ha crecido y han entrado países más pobres las ayudas se destinan a ellos. Estamos como estamos porque España ha crecido.

La Portavoz del PSOE dice que no está de acuerdo porque a España llegan las mismas ayudas, si no más, en concreto un 3,6% más.

El Sr. Alcalde responde que cree que no es eso. Se han negociado nuevas actuaciones, como modernizaciones en el campo y otro tipo de fines. Lo que está claro es que si fuera tal cual lo pone en la moción la defenderíamos, pero no es así.

Se continúa con el debate entre PSOE y PP sobre el montante de las subvenciones.

Por último la Sra. Concejala del PP, D^a. Lourdes Herrador, manifiesta su voto en contra, diciendo que el PSOE tiene a tergiversar la información, además de que la JJAA no retenga tanto la PAC en su propio beneficio y lo reparta a los agricultores.

Por tanto, sometida a votación la moción, no procede su aprobación, por obtener 7 votos en contra del PP, y 5 a favor de PSOE e IU.

ASUNTO SEXTO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

No hubo.

ASUNTO SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resoluciones de la Alcaldía:

- Res. Núm. 070/2016: sobre paralización de las obras e iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística.
- Res. Núm. 071/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 072/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 073/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 074/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 075/2016: sobre corte de suministro de agua.
- Res. Núm. 076/2016: sobre corte de suministro de agua.
- Res. Núm. 077/2016: sobre corte de suministro de agua.
- Res. Núm. 078/2016: sobre infracción administrativa calificada grave.
- Res. Núm. 079/2016: sobre anular liquidaciones al Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondientes al ejercicio 2016.
- Res. Núm. 080/2016: sobre Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en edificios municipales, por un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga durante dos años más.
- Res. Núm. 081/2016: sobre aprobar los nuevos listados de la bolsa de empleo para 2015-2017, correspondientes al mes de abril de 2016, así como proceder a su publicación.
- Res. Núm. 082/2016: sobre ayuda de emergencia social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 083/2016: sobre concesión del Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación.
- Res. Núm. 084/2016: sobre tramitación de procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador iniciados por infracción urbanística.
- Res. Núm. 085/2016: sobre desestimar alegaciones por infracción administrativa grave en materia de espectáculos públicos, así como, imponer sanción al autor.
- Res. Núm. 086/2016: sobre corrección de resolución nº 057 de fecha 17/03/2016.
- Res. Núm. 087/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 088/2016: sobre baja vado nº 474 y la línea amarilla afecta al mismo.
- Res. Núm. 089/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 090/2016: sobre baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal.
- Res. Núm. 091/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 092/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 093/2016: sobre licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Res. Núm. 094/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 095/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 096/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 097/2016: sobre inicio de expediente en régimen sancionador de espectáculos públicos.
- Res. Núm. 098/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 099/2016: sobre acta de denuncia de miembros de la Guardia Civil.
- Res. Núm. 100/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 101/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 102/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 103/2016: sobre baja liquidación para ejercicio 2016 del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Res. Núm. 104/2016: sobre aprobar proyecto de obra, así como, financiar costes laborales que no son cubiertos por la subvención del Servicio Público Empleo Estatal en Jaén.
- Res. Núm. 105/2016: sobre aprobar proyecto de obra, así como, financiar costes laborales que no son cubiertos por la subvención del Servicio Público Empleo Estatal en Jaén.
- Res. Núm. 106/2016: sobre aprobar proyecto de obra, así como, financiar costes laborales que no son cubiertos por la subvención del Servicio Público Empleo Estatal en Jaén.
- Res. Núm. 107/2016: sobre aprobar proyecto de obra, así como, financiar costes laborales que no son cubiertos por la subvención del Servicio Público Empleo Estatal en Jaén.
- Res. Núm. 108/2016: sobre aprobar proyecto de obra, así como, financiar costes laborales que no son cubiertos por la subvención del Servicio Público Empleo Estatal en Jaén.
- Res. Núm. 109/2016: sobre aprobar proyecto de obra, así como, financiar costes laborales que no son cubiertos por la subvención del Servicio Público Empleo Estatal en Jaén.
- Res. Núm. 110/2016: sobre delegar funciones de Alcaldía-Presidencia para celebración del acto de matrimonio civil.
- Res. Núm. 111/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 112/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 113/2016: sobre ayuda de emergencia social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 114/2016: sobre iniciación procedimiento sancionador de protección contra contaminación acústica.
- Res. Núm. 115/2016: sobre renovación licencia de segregación número 11/2012.
- Res. Núm. 116/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 117/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 118/2016: sobre devolución fianza depositada para licencia de obras.
- Res. Núm. 119/2016: sobre baja vado número 464, así como, devolver importe proporcional de los meses no disfrutados.
- Res. Núm. 120/2016: sobre cambio titularidad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 121/2016: sobre cambio titularidad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 122/2016: sobre cambio titularidad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 123/2016: sobre cambio de titularidad y actividad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 124/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 125/2016: sobre corte de suministro de agua.
- Res. Núm. 126/2016: sobre otorgar Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 127/2016: sobre aprobación Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Los Villares, por un período de un año, con posibilidad de prórroga.
- Res. Núm. 128/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 129/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 130/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 131/2016: sobre corte de suministro de agua.
- Res. Núm. 132/2016: sobre baja vado nº 496 y línea amarilla afecta al mismo.
- Res. Núm. 133/2016: sobre aprobación Pliego de condiciones económicas administrativas reguladoras del otorgamiento de concesión administrativa para el uso privativo de dominio público local de un quiosco con terraza.
- Res. Núm. 134/2016: sobre expediente de responsabilidad patrimonial.
- Res. Núm. 135/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 136/2016: sobre suspensión temporal de actividad por procedimiento sancionador.
- Res. Núm. 137/2016: sobre encomendar la defensa jurídica a los Servicios Jurídicos de la Diputación de Jaén.
- Res. Núm. 138/2016: sobre encomendar la defensa jurídica a los Servicios Jurídicos de la Diputación de Jaén.
- Res. Núm. 139/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 140/2016: sobre anulación Licencia de obra menor fecha 29/09/2015.
- Res. Núm. 141/2016: sobre anulación liquidación correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana del ejercicio 2016.
- Res. Núm. 142/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 143/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 144/2016: sobre comunicación a la oferta económica más ventajosa de conformidad con el Pliego.
- Res. Núm. 145/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 146/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 147/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 148/2016: sobre baja vado número 310.
- Res. Núm. 149/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 150/2016: sobre ayuda de emergencia social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 151/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 152/2016: sobre delegar funciones de Alcaldía-Presidencia con motivo de celebración del acto de matrimonio civil.
- Res. Núm. 153/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 154/2016: sobre oferta económica más ventajosa de conformidad con Pliego que rige la licitación.
- Res. Núm. 155/2016: sobre cambio titularidad de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 156/2016: sobre compensación de deudas.
- Res. Núm. 157/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 158/2016: sobre asignación de funciones a agente de la Policía Local.
- Res. Núm. 159/2016: sobre comunicación a la oferta económica más ventajosa, de conformidad con el Pliego que rige la licitación.
- Res. Núm. 160/2016: sobre cambio de titularidad de la Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 161/2016: sobre gastos de notaría.
- Res. Núm. 162/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 163/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 164/2016: sobre ayuda de emergencia social.
- Res. Núm. 165/2016: sobre ayuda de emergencia social.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado preguntas al Pleno con la antelación establecida en la Ley, si bien los Grupos Políticos preguntan en el acto:

1.- Portavoz de IU, D. José Luis Fernández Ruiz: ¿Se va a cambiar el recinto ferial?

Sr. Alcalde: No se va a cambiar, por desgracia no hay dinero para hacer un recinto ferial nuevo.

2.- Portavoz de IU, D. José Luis Fernández Ruiz: Sobre las contrataciones de la Escuela de Verano, ¿se ha dado publicidad?

Sr. Alcalde: Se han puesto carteles y se han presentado currículos. Los listados de seleccionados se van a publicar. Para la selección se ha tenido en cuenta las capacidades de las personas. Se intenta que personas que no han trabajado puedan hacerlo y que sea gente del pueblo. Hay personas de todas las ideologías. Queremos que los niños estén en buenas manos. La Escuela de Verano se realiza para dar apoyo a los padres en el mes de julio. Los carteles se han puesto por el pueblo.

Se debate extensamente sobre el asunto.

3.- Sr. Concejales del PSOE, D. Francisco J. Ávila Rodríguez: pregunta sobre el que no haya agua en el punto de suministro para cubas de agricultores.

Sr. Alcalde: Ha habido roturas, ya que la conducción es antigua, y su cambio costaría alrededor de 500 mil euros. Ello da lugar a constantes averías y cortes. El año pasado se contaron sobre 27 averías. Este año ya llevamos unas pocas. A ello se une que el caudal que llega a los depósitos también merma a veces, no sabemos si porque haya pérdidas en la tubería. Ello da lugar a que tengamos que controlar muy bien el agua para poder beber primero, y luego para el resto. Hay zonas del municipio que hasta ahora no han tenido problemas (Llanos, Avda. Juana I, Centro), sin embargo, hay zonas como las Olivillas donde ya se están dando y se está trabajando para organizarlo. Una vez que se controle eso, daremos servicio a las cubas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se explica la situación con datos por el Sr. Concejala de Urbanismo, D. Pedro Cabrera Cabrera y la problemática existente con la infraestructura del agua.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se pide que se dé publicidad a los cortes.

Por el Equipo de Gobierno se explica que a veces no se puede predecir, pero se tratará de dar la máxima publicidad en el momento que sea posible.

4.- Sra. Concejala del PSOE, María Del Mar Martín Chica: pregunta por los excesos de ruido del Bar de la Piscina Municipal en las noches de los últimos días.

El Sr. Alcalde responde que se han dado numerosas quejas y explica el tipo de autorización que tienen algunos locales para tener música en vivo, y que este problema se va a arreglar.

5.- Sra. Concejala del PSOE, María Del Mar Martín Chica: pregunta por los solares que se encuentran llenos de maleza en el municipio.

El Sr. Alcalde responde que hay problemas y se requiere a la gente. Estamos intentando dar ejemplo con los terrenos del Ayuntamiento, que ahora se encuentran bastantes limpios, que era un imperativo que algunos propietarios pedían. Se está estudiando aprobar una ordenanza que fije sanciones y realizar las actuaciones a cargo del dueño.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 5 de julio de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,